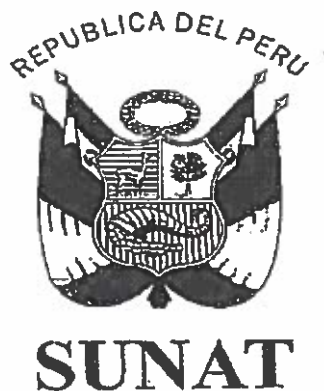




**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N.º 27-2016-SUNAT/8F0000**

**DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL
CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE EN LA CIUDAD DE HUANCAYO,
PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN DE JUNÍN"**

Lima, 02 de agosto del 2016.

VISTO:

La Carta N.º 020-2016-RL-CL de fecha 01 de agosto del 2016, mediante cual el supervisor Consorcio Lemo informa que el contratista Consorcio Primavera, solicita la designación del comité de recepción de la obra "Creación del Centro de Servicios al Contribuyente en la ciudad de Huancayo, provincia de Huancayo, región de Junín" Código SNIP N.º 303904, de acuerdo a lo registrado en los asientos Nos. 107 y 108 del cuaderno de obra, los días 23 y 28 de julio del 2016 respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de diciembre de 2015 se otorgó la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N.º 010-2015-SUNAT/800010, para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "Creación del Centro de Servicios al Contribuyente en la ciudad de Huancayo, provincia de Huancayo, región de Junín" (Código SNIP N.º 303904), a favor del Consorcio Primavera (conformado por AMPUDIA CAMPOS CÉSAR TEODORICO y DAMELG CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.), suscribiéndose el Contrato N.º 012-2016 AMC-10-2015-SUNAT/800010, con fecha 22 de febrero del 2016;

Que, el artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 184-2008-EF y modificatorias, establece que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obra y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado, cuando menos, por un



representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Que, mediante Memorándum N.º 31-2016-SUNAT/8F4000, la Coordinación de Ejecución de Proyectos solicita la conformación del Comité de Recepción de la obra "Creación del Centro de Servicios al Contribuyente en la ciudad de Huancayo, provincia de Huancayo, región de Junín", en mérito a la comunicación realizada por el Supervisor a través de la Carta N.º 020-2016-RL/CL el 01 de agosto del 2016, quien ha verificado la culminación de la obra, lo que se dejó constancia en el asiento N.º 108 del cuaderno de obra el 28 de julio del 2016;

Que, el precitado artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala adicionalmente que, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el Comité de Recepción junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos;

De conformidad con el artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 184-2008-EF y modificatorias, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Superintendencia N.º 010-2010/SUNAT y modificatorias, y en mérito de la designación efectuada con Resolución de Superintendencia N.º 136-2014/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Creación del Centro de Servicios al Contribuyente en la ciudad de Huancayo, provincia de Huancayo, región de Junín", con código SNIP N.º 303904, integrado por:

Titulares:	Ing. Juan José Montesinos Martínez	Presidente
	Ing. William García Tapia	Miembro
Suplentes:	Ing. Alberto La Rosa Bernal	Presidente
	Ing. Ramiro Martín Alvarado Casos	Miembro

Artículo 2º.- Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera ponga en conocimiento del Contratista de ejecución de la obra y Supervisor, la designación efectuada, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles de emitida la presente.

Regístrese y comuníquese,



MARÍA ISABEL LECCA REAÑO
Jefe de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS